1. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIONES Y ESCÁNER PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7967.

2. INTRODUCCIÓN

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2028 "Bogotá camina segura". El IDIPRON, actualiza su propuesta pedagógica que atiende a la ejecución de acciones de prevención, protección y apoyo para el restablecimiento de derechos a NNAJ (niños, niñas, adolescentes y jóvenes) en situación de vida en calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condición de fragilidad social; Víctimas y en Riesgo de ESCNNA (Explotación Sexual Comercial en Niños, Niñas y Adolescente); además los NNA en Riesgo de entrar en conflicto con la Ley.

El Instituto entendiendo la limitación del desarrollo de las capacidades y la carencia de oportunidades de los NNAJ, desarrolla su intervención en casas de cuidado, (internados), de acogida (externados) y en el territorio; esta se desarrolla en tres (3) etapas: operación amistad, Personalización y Desarrollo de Capacidades y autonomía e inclusión Social. Para tal fin ofrece el modelo pedagógico de atención se desarrolla a través de los componentes de salud, psicosocial, socio legal, educación, espiritualidad, emprender, deporte y arte y cultura, con acciones transversales personalizadas a los NNAJ. Es determinante el trabajo sobre los vínculos afectivos y la gestión con sus núcleos familiares para impactar y mejorar sobre sus propias historias vitales. A esto se suma, que se trabaja en el abordaje de enfoque diferencial, y población migrante y se realizan acciones para la prevención y mitigación del consumo de SPA. Así mismo, el IDIPRON ha diseñado procesos pedagógicos que pretenden desde un modelo flexible la nivelación y aceleración académica, la vinculación a la oferta distrital escolar, el desarrollo de procesos de ciudadanía, participación y convivencia. Por otra parte, brinda a las jóvenes oportunidades para fortalecer competencias sociolaborales desde lo formal, lo informal y la formación para el mundo del trabajo. Por último, se desarrollan acciones de seguimiento al egreso de acuerdo con las dinámicas de los NNAJ.

Acorde con su misión y el Plan de Desarrollo, el IDIPRON despliega cinco (5) proyectos de inversión, dentro de los cuales se encuentra el proyecto de inversión 7967 – "Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extremas de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social en Bogotá, D.C.", que tiene como objetivo "Promover el desarrollo humano de jóvenes en fragilidad y vulnerabilidad social a través de procesos pedagógicos para el desarrollo de capacidades y la implementación de estrategias de generación de oportunidades para su desarrollo socioeconómico". Así mismo "Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades de jóvenes en condiciones de fragilidad social para su inclusión social y productiva" por lo cual el trabajo supone dentro de sus principales funciones, acciones pedagógicas cotidianas relacionadas con la participación de los jóvenes en el mantenimiento, arreglo, producción y cuidado de los bienes del Instituto, igualmente, está alerta a replantear aquella noción del trabajo que lo concibe como castigo; así mismo, estimula las diversas formas de generación de ingresos, así como formar en la relación que se presenta entre trabajo, ética y política, también en el uso del dinero, así como en competencias básicas, laborales y específicas para la inclusión laboral, para lo cual y desde el cumplimiento de metas para este proyecto, desde la Subdirección de Oportunidades se suscriben convenios tales como convenio 1225 de 2023 suscrito con la EAAB, el convenio 422 de 2023 suscrito con el FDL de Fontibón, convenio 407 de 2019 suscrito con Transmilenio S.A, entre otros, los cuales permiten dentro de diferentes estrategias, la vinculación de los jóvenes a experiencias de trabajo remunerado y apoya la organización de los egresados.

Actualmente, se encuentran suscrito el Convenio Interadministrativo No. 3495 de 2024, suscrito el pasado 30 de octubre de 2024 con la Secretaría Distrital de Movilidad, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL DE PEDESTAL Y DISPOSITIVOS DE CONTROL DEL TRÁNSITO EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS EN LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DEL IDIPRON."

Así mismo, se encuentra suscrito el convenio interadministrativo No. 407 de 2019 entre TRANSMILENIO S.A. y el IDIPRON, el cual tiene como objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE TRANSMILENIO S.A. Y EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOS BAÑOS PÚBLICOS ASOCIADOS AL SISTEMA TRANSMILENIO, COMO ESTRATEGIA DE INSERCIÓN LABORAL DE POBLACIÓN VULNERABLE VINCULADA AL IDIPRON"

Igualmente, se encuentra suscrito el convenio interadministrativo No.8733 de 2024 entre la Secretaria de Integración Social y el IDIPRON, el cual tiene el siguiente objeto: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROSENTRELASECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS Y ELINSTITUTODISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NINEZ Y LA JUVENTUD- IDIPRON,PARA PRESTAR EL SERVICIO EN SEIS (6) COMEDORES COMUNITARIOS,REALIZANDO ATENCION ALIMENTARIA, PROCESOS DE INCLUSIONSOCIAL,PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES DE ALIMENTACION, NUTRICIONYACTIVIDAD FISICA, Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONALDIRIGIDASALA POBLACION FOCALIZADA POR LA SDIS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7953 GENERACION DEL BIEN-ESTAR ALIMENTARIO Y NUTRICIONALENBOGOTAD.C".

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario el servicio de impresión y fotocopiado debido a los documentos que se derivan de la ejecución en el marco de cada uno de los convenios en mención como lo son cuentas de cobro, informes, hojas de control, formatos de componente social entre otros. Es de aclarar que los Convenios antes mencionados cuentan con el recurso aprobado para ser invertido en este servicio.

Se realizó la verificación y revisión de los Acuerdos Marco de precios de Colombia Compra Eficiente y la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el día 15 de noviembre de 2024, lo cual permitió concluir que no existe acuerdo marco vigente, por lo que se sugiere continuar con la modalidad de contratación de MÍNIMA CUANTÍA , tal como se describe en el Plan de Adquisiciones Vigencia 2024.

En razón de la cuantía y el objeto a contratar la presente contratación se efectuará a través de MÍNIMA CUANTÍA procedimiento establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que define cuando aplicar esta modalidad, así: "La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, (…)

En consideración a la cuantía del presente proceso de selección, EL IDIPRON adelantará un proceso por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia

3.OBJETIVO DEL ESTUDIO

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud de Bogotá, realiza el presente estudio del sector comercio. El cual comprende un análisis sectorial, económico, de mercado, análisis de la demanda, análisis de la oferta a fin de llevar a cabo el proceso **"PRESTAR SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIONES Y ESCÁNER PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7967."** que nos permita cumplir con los siguientes objetivos:

- Conocer las características de las empresas que conforman cada sector.
- Establecer los precios promedio del mercado, realizando un análisis de las cotizaciones efectuadas por diferentes proveedores.
- Determinar las variables técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Lo anterior con el fin de cumplir con la misionalidad y los compromisos adquiridos por la entidad.

4.CLASIFICACION UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios.

CLASIFICACIONES UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
82121503	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios de reproducción	Impresión	Impresión digital
82121701	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios de reproducción	Fotocopiado	Servicios de copias en blanco y negro o de cotejo
82121702	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios de reproducción	Fotocopiado	Servicios de copias a color o de cotejo

5.SITIO DE ENTREGA y/o LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio objeto del presente proceso de contratación, será realizado en la ciudad de Bogotá D.C., en el lugar y horario establecido para tal fin, así:

PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN	HORARIO
SEDE DISTRITO JOVEN	Carrera 30 # 63-35	7:00 A.M.A 6:00 P.M.

A. ASPECTOS GENERALES

1. ECONOMICO

1.1 SECTOR

Aspectos Generales [1]

[1] Fuente: intelsa- https://intelsa.co/outsourcing-en-colombia/- consultado 02/12/2024

Outsourcing en Colombia

El outsourcing es la tercerización de servicios laborales, el cual entrega mayor valor agregado a sus clientes y productos gracias a la agilidad y oportunidad en el manejo de los procesos que son concedidos a empresas especializadas en un tema.

- **Information Technology Outsourcing (ITO):** ITO tiene que ver con la tercerización de servicios de tecnología de la información, un acategoría en la que se incluyen cloud computing o servicios de TI en la nube, gestión de data centers o infraestructura como servicio (IaaS).

- **Knowledge Process Outsourcing (KPO):** KPO tiene que ver con la externalización de procesos de conocimiento, es decir, la contratación tercerizada de personal altamente calificado para temas como investigación de mercados o análisis de datos.

- **Business Process Outsourcing (BPO):**BPO tiene que ver con servicios de contact center, back office, finanzas, contabilidad, recursos humanos, etc, siendo esta categoría la que cuenta con mayor demanda en la industria. El outsourcing ha crecido en Colombia más del 60% en los últimos 4 años". Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Los servicios de outsourcing en Colombia cada vez son más demandados por una serie de factores sociales, culturales, tecnológicos y geográficos. Las empresas colombianas requieren más personas para brindar servicios puntuales en áreas como la atención al cliente, y cada vez más personas buscan y están dispuestas a tomar oportunidades de trabajo en este sector, en especial en sus primeros años de vida laboral.

En los últimos años, el país se ha convertido en una potencia para el desarrollo de esta industria, la cual ayuda a disminuir la crisis del desempleo y fomentan el teletrabajo como una nueva manera de trabajar y generar ingresos sin descuidar la familia. "El outsourcing aporta 1,2% al PIB y genera más de 350.000 empleos directos en Colombia". ANDI.

Además, en Colombia, la tercerización laboral se encuentra regulada en el decreto 1072 de 2015 en el capítulo 2 de la inspección, vigilancia y control sobre la tercerización laboral, por la cual se busca proteger los derechos laborales de los trabajadores. Las empresas recurren al outsourcing o la prestación de servicios especializados a través de terceros por una razón muy simple: hacer más eficientes sus procesos y así volverse más competitivas al mejorar la productividad y conseguir la máxima calidad de los procesos.

Mientras algunas empresas se centran en su habilidad para ser multitask o multitarea, y hacer todo por y para ellas mismas, otras deciden tercerizar algunos de sus procesos, aquellos que no hacen parte del core del negocio o procesos que pueden ser mejor gestionados por un tercero.

En resumen, para este ejercicio resulta práctico dividir las empresas del país en dos tipos:

- Empresas que hacen todo con sus propios recursos.
- Empresas que tercerizan algunos procesos de negocio.

Las empresas altamente especializadas se centran en lo que mejor saben hacer y lo demás lo subcontratan con terceros externos que a su vez son especialistas en las áreas subcontratadas.

De esa manera se es más eficiente y más productivo pues cada quien se dedica exclusivamente a su área de especialidad "La calidad de productos y servicios, la satisfacción de los clientes y la rentabilidad de las empresas están estrechamente relacionadas", comenta Philip Kotler en su libro Dirección de Marketing.

De acuerdo con Ken Blanchard en su libro 'Clientes incondicionales', "la calidad tiene que ver con lo bien que funciona nuestro producto en relación con las necesidades del cliente. Ese es sólo un aspecto de la atención al cliente. La atención al cliente abarca todas las necesidades y expectativas de los clientes".

El servicio de outsourcing de impresión, fotocopiado y digitalización incluye soporte sobre todas las impresoras, insumos, tóner, repuestos, mantenimiento preventivo, software de monitoreo y todo el soporte técnico necesario para la operación de su empresa, enfocándonos en la reducción de costos y optimización de los recursos. Las empresas generadoras de Outsourcing de Impresión se encargan de la logística y administración del sistema de impresión, fotocopiado y digitalización, implementamos planes de capacitación a los usuarios para optimizar los recursos y reducir los costos del servicio, apoyados con su departamento de soporte y tecnología.

El modelo de Outsourcing surge hoy como una solución y herramienta para que muchas empresas, pequeñas o grandes, puedan delegar funciones vitales y no vitales con el fin de mejorar su productividad, aumentar rentabilidad y ganar experiencia en terrenos tecnológicos y de gestión inexplorados hasta el momento por ellos. Todo emprendedor o empresario debe considerar esta vía en al menos un proceso dentro de su empresa, no solo porque trae beneficios innegables en términos financieros, también porque conduce hacia la cooperación con otras empresas.

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR



El sector económico al que pertenecen las empresas dedicadas a la prestación del servicio objeto del presente proceso en el país, corresponde al sector servicios.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.

El sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. Este último sector agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios a la comunidad, a las empresas y a las personas en general. Por lo tanto, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.

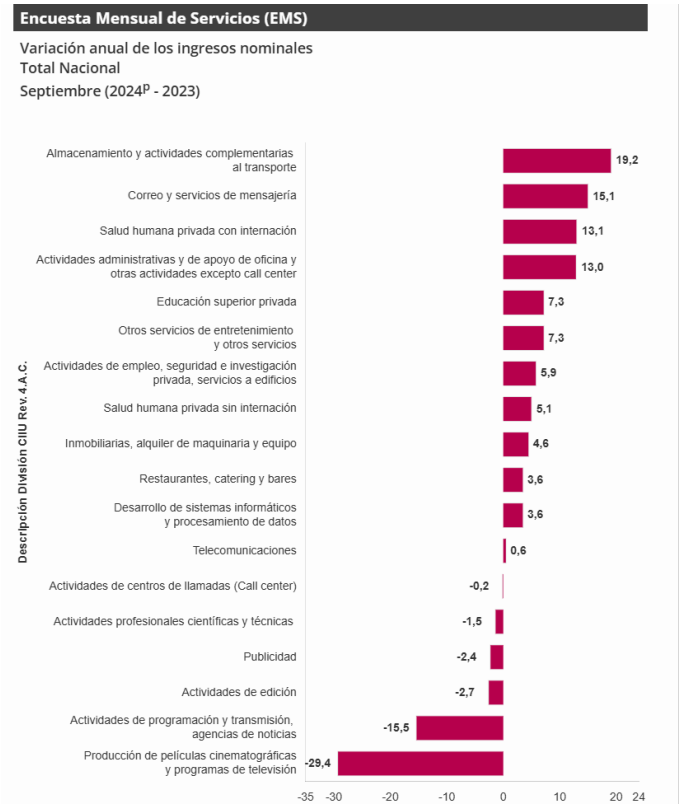
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS: Constituido por aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Este sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Por otra parte, el sector de comercio hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

VARIABLES ECONÓMICAS

Encuesta Mensual de Servicios [2]

En septiembre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2023.



FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf - consultado 02/12/2024

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2024p/ septiembre 2023).

[2] **FUENTE**: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf - consultado 02/12/2024

En septiembre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2023.

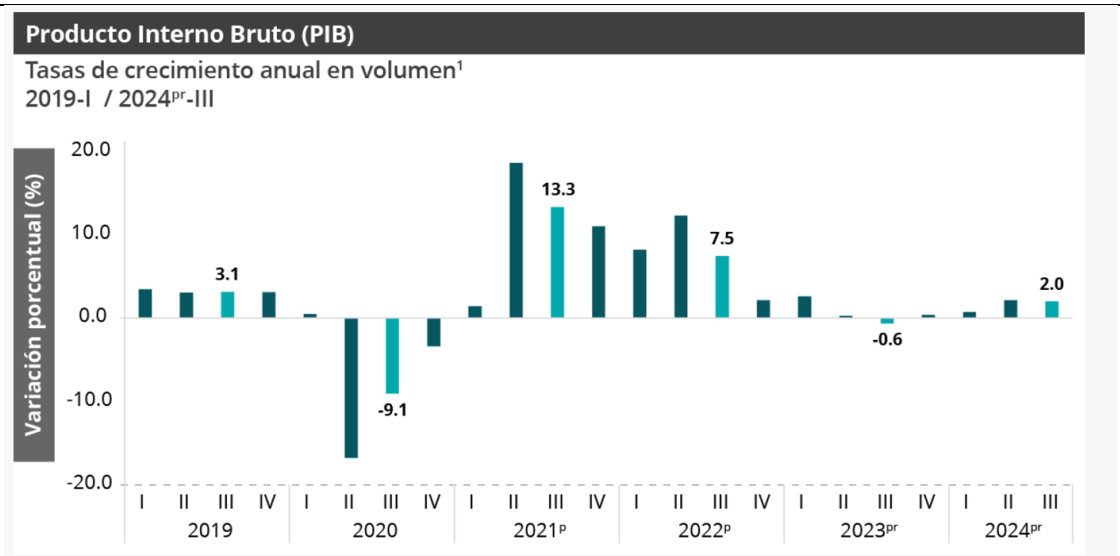
Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2024[p] / septiembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,2	19,4	0,1	-0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,1	15,7	0,0	-0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,6	3,4	0,2	0,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,7	-0,9	1,0	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-29,4	-23,5	-5,0	-1,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-15,5	-10,3	0,0	-5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	0,6	2,8	-2,3	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,6	5,2	-1,8	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,6	3,4	1,1	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,5	-1,0	-0,2	-0,2
M	Clase 7310	Publicidad	-2,4	-2,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	5,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2	-0,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,0	13,3	0,0	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	6,7	0,0	0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,1	12,7	0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,1	4,3	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,3	5,3	0,3	1,7

FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-sep2024.pdf- consultado 02/12/2024

Producto Interno Bruto (PIB)

En el tercer trimestre de 2024[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023[p]



FUENTE: : Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica-02/12/2024.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Valor Agregado Por Actividad Económica

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr . Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

FUENTE : Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf - consultado 02/12/2024

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como

productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Índice de Precios al Consumidor – IPC

En octubre de 2024 la variación mensual del IPC fue -0,13%, la variación año corrido fue 4,44% y la anual 5,41%.
Encuesta mensual de Servicios

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	**-0,13**	8,27	**4,44**	10,48	**5,41**

FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica-consultado 02/12/2024

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

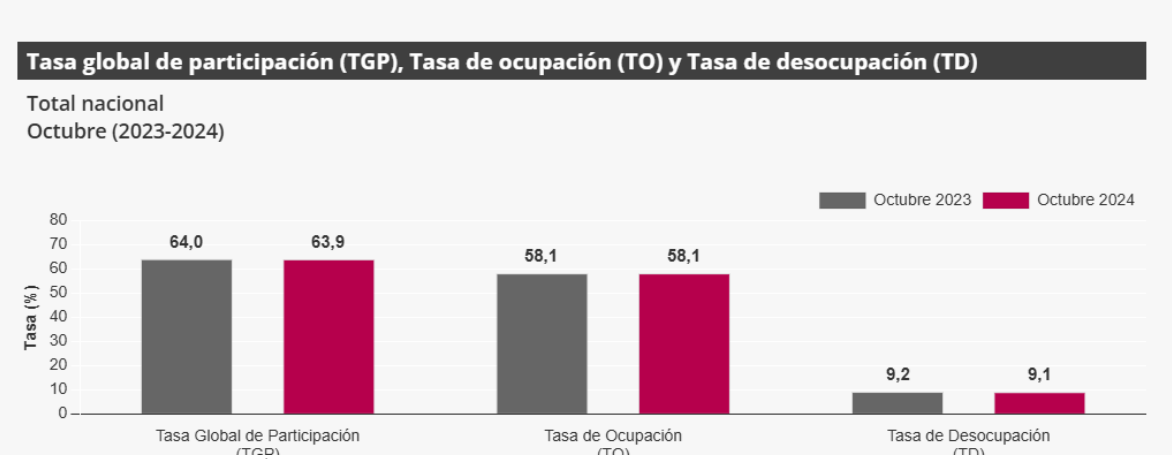
En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,20	0,04	-0,76	-0,14
Recreación y cultura	3,79	0,55	0,02	-0,17	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,06	0,00	-0,16	0,00
TOTAL	100,00	0,25	0,25	-0,13	-0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,04	0,00	-0,05	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,35	0,11	-0,04	-0,01
Transporte	12,93	-0,02	0,00	-0,01	0,00
Educación	4,41	0,12	0,00	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,14	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,16	0,01
Salud	1,71	0,45	0,01	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	0,21	0,00

FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2024/bol-IPC-oct2024.pdf - consultado 02/12/2024

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Para el mes de octubre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en octubre de 2023 fue 9,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,1%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,0% y 58,1%, respectivamente.



FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo - consultado 02/12/2024

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2024p / septiembre 2023)

En septiembre de 2024, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2024ᵖ / septiembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	-0,6	2,0	-0,7	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,7	-0,6	-0,6	-3,5	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,7	0,5	-0,3	-1,0	- -
J	División 58	Actividades de edición	-6,0	-5,3	-0,2	-0,5	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,2	0,6	0,6	-1,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,9	-2,4	-1,2	-4,4	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,5	-1,0	-2,0	-1,5	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,4	0,7	-1,1	0,0	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,0	-0,6	1,8	-0,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,3	-4,5	-1,9	-0,9	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-7,0	1,3	-7,3	-1,0	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,0	0,8	-1,9	0,0	-4,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,2	-3,2	-3,9	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,6	-0,4	2,3	-0,4	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-0,9	-1,5	0,5	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,3	1,5	0,2	-3,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-2,0	-0,8	-1,1	-0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,6	-1,6	-0,3	-0,7	- -

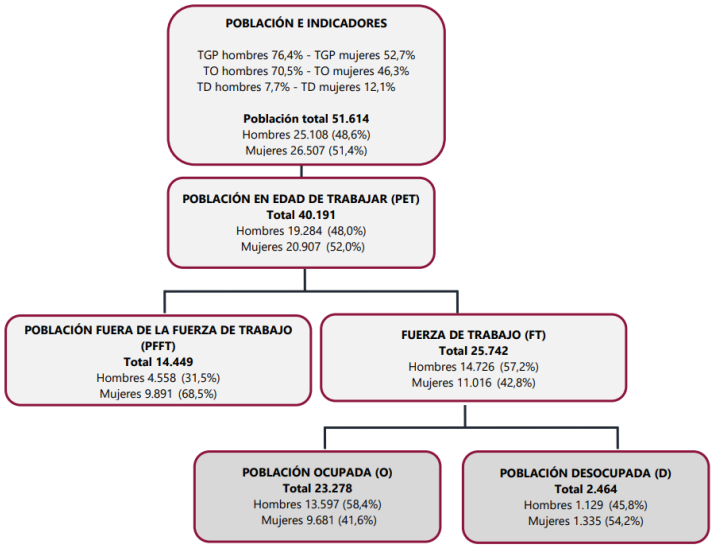
FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-sep2024.pdf- consultado 02/12/2024

Mercado Laboral

Indicadores de mercado laboral según sexo

Para el trimestre julio - septiembre 2024, la tasa de desocupación para las mujeres fue 12,1% y para los hombres 7,7%.

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre julio - septiembre 2024



FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE- https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-jul-sep2024.pdf - consultado 02/12/2024

Brechas en Tasa global de participación, ocupación y desocupación

Para el total nacional en el trimestre julio - septiembre 2024, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,7 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 24,2 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,5 p.p

Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre julio - septiembre 2024

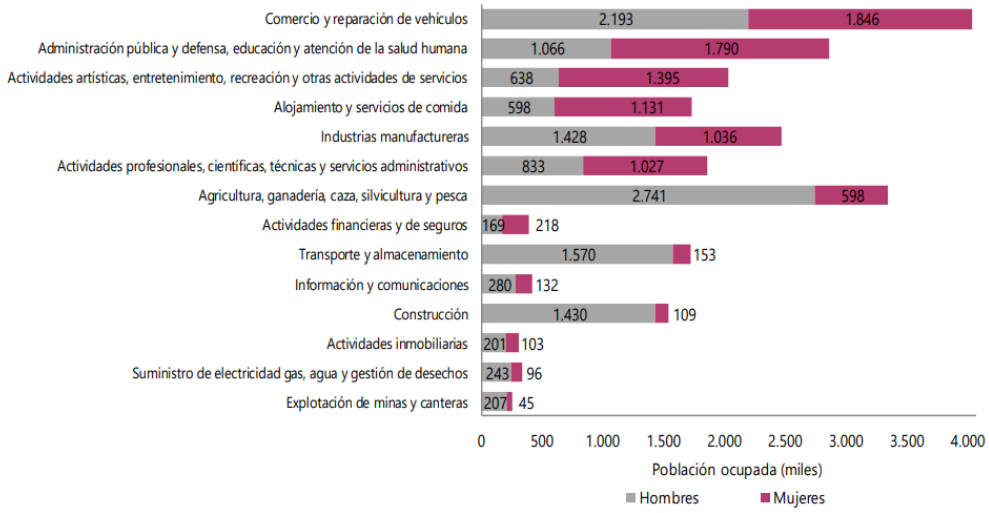
Tasas	Julio - septiembre 2024		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,4	52,7	23,7
TO	70,5	46,3	24,2
TD	7,7	12,1	4,5

FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE- https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-jul-sep2024.pdf - consultado 02/12/2024

Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad

En el trimestre julio - septiembre 2024, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.846 miles), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.790 miles) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.395 miles).

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre julio - septiembre 2024



FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE- https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-jul-sep2024.pdf - consultado 02/12/2024

Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas[3]

Los expertos prevén un descenso relativamente pequeño de las ventas totales de equipos de impresión en los próximos cinco años, el avance de la impresión digital continuará imparable. Según Smithers el mercado mundial de equipos de impresión (con un valor de 16.800 millones de dólares el año pasado) muestra un descenso muy pequeño hasta los 16.400 millones de dólares en 2028.

Mientras que la base instalada de equipos analógicos está disminuyendo (la flexografía será el único proceso de impresión analógico que aumentará las ventas de equipos en los próximos cinco años), el número de prensas digitales crecerá en general, según Smithers. Su análisis de un periodo de 10 años a partir del 2018 muestra que las ventas de equipos digitales van camino de superar a las analógicas en 2026. Las ventas de equipos de inyección de tinta y tóner aumentarán, siendo la inyección de tinta la responsable de la mayor parte del incremento. Smithers señala las mejoras en velocidad y calidad, además de la alta demanda de los impresores dado a que los encargos son más personalizados y las tiradas más cortas. Estos factores harán que los trabajos se alejen cada vez más de la impresión analógica.

El crecimiento se producirá a pesar de la incertidumbre, ya que la percepción de un descenso global en la producción general de impresión forma parte de la ecuación. Es alentador ver que los sectores de la impresión comercial, las etiquetas, el envasado y el acabado se benefician de los continuos avances de la impresión digital.

La impresión digital se está extendiendo a la mayoría de las aplicaciones de impresión comercial, etiquetas y envases. Según los analistas de Smithers se prevé que el valor de los equipos de impresión digital crezca de forma constante entre 2023 y 2028.

Las prensas digitales son cada vez más sofisticadas, con altos niveles de automatización y productividad mejorada que ofrecen prácticamente todos los fabricantes, afirma Smithers y añade: “La impresión digital está muy favorecida, y la inyección de tinta va muy bien en comparación. Existen presiones, ya que algunos sectores de uso final están experimentando un descenso, independientemente del proceso de decoración. Sin embargo, los dos procesos digitales clave pueden abrir nuevas oportunidades gracias a su capacidad de imprimir bajo demanda, lo que está creando algunos mercados nuevos”.

Reducir los procesos manuales y automatizar los pasos de producción, por un lado, aleja la frustración y las preocupaciones de las organizaciones. Por otro, ayuda a reducir material y residuos. Con el trasfondo del plan a largo plazo de Konica Minolta hacia un futuro sostenible (la EcoVisión 2050) también somos conscientes de nuestra responsabilidad de preservar los recursos de nuestro planeta.

Un área que estamos convencidos de que dará mucho que hablar en 2024 serán las posibles consecuencias de la normativa sobre productos libres de deforestación de la Unión Europea. Esto forma parte de un plan más amplio de acciones para hacer frente a la deforestación y la degradación de los bosques esbozado por primera vez en la Comunicación de la Comisión 2019 sobre la intensificación de la acción de la UE para proteger y restaurar los bosques del mundo.

La normativa se introdujo a finales de junio de 2023 y los operadores/comerciantes tienen 18 meses para cumplirla. Sorprendentemente, teniendo en cuenta que entrará en vigor a finales de 2023, los operadores/comerciantes tienen 18 meses para implantarla. Que entrará en vigor a finales de 2024, no es un tema que se haya analizado a fondo hasta ahora en todos los estudios que hemos visto. Aunque aceptamos que podría impulsar aún más la adopción de la publicación

[3] Fuente-Grafix- https://grafix.com.co/las-tendencias-en-impresion-comercial-e-industrial-en-2024/ consultado 02/12/2024

digital y la señalización digital, nuestra firme creencia es que también impulsará más ventas de equipos digitales y acelerará la transformación digital (DX). Esto se debe a las ventajas de la impresión digital: impresión bajo demanda, sin desperdicios y sin necesidad de grandes niveles de stock.

El analista IDC señala que el enfoque de los proveedores de impresión ante el problema de la deforestación suele ser el compromiso de plantar árboles de sustitución, en función del volumen de papel utilizado, o páginas impresas. Sin embargo, la nueva legislación examina más de cerca la situación de la forestación país por país, por ejemplo, protegiendo los bosques antiguos. Una de sus predicciones para 2024 es que, para 2026, el 60% de todas las empresas tendrán objetivos de compensación de carbono relacionados con la impresión.

Estos cambios, en nuestra opinión, también ayudarán a los impresores comerciales a centrarse en contar con flujos de trabajo de producción respetuosos con el medio ambiente mientras se replantean las posibilidades en un mundo de nuevas oportunidades. El flujo de trabajo, el software y la automatización de procesos, junto con las soluciones en la nube, son también impulsores clave de la eficiencia como parte del camino hacia la "industria inteligente". Todo ello contribuye a ayudar a los operarios a maximizar el tiempo de actividad de sus prensas, resolver los fallos con mayor rapidez y optimizar el rendimiento en la prensa.

Los clientes y la innovación se demostrará con nuestra importante presencia en drupa, la feria líder mundial de tecnologías de impresión, en el pabellón 8B de Messe Düsseldorf (Alemania) del 28 de mayo al 7 de junio de 2024. En la feria aprovecharemos las oportunidades y mostraremos nuevas formas de creatividad para ayudar a los clientes a encender nuevas posibilidades.

Como líder del mercado europeo de impresión de producción en color A3 desde hace más de una década estamos orgullosos de haber dado grandes pasos en la impresión digital tanto con nuestras tecnologías de tóner como de inyección de tinta, aunque al mismo tiempo también somos conscientes de los importantes retos a los que se enfrentarán en el próximo año nuestros clientes, de los cuales 15.000 son clientes comerciales e industriales en Europa. No obstante, estamos seguros de que los problemas a los que se enfrentan algunos, como el suministro de materias primas, se suavizarán.

Además de los problemas de suministro y demanda, todos los clientes (impresores, convertidores, CRD y empresas) no son inmunes a otros efectos indirectos de los acontecimientos mundiales. La pandemia y el cierre forzoso supusieron la jubilación anticipada de un número significativo de empleados experimentados, lo que se sumó a la escasez de mano de obra cualificada, y cada vez se tiende más a trabajar desde casa.

Análisis criterios diferenciales para Mi pyme en el sistema de compras públicas.

Estimación de la participación MiPymes en SECOP [4]

Colombia compra eficiente público el análisis de estimación de inicial del tamaño los proveedores registrados tanto en SECOP como en el registro mercantil

[4] Colombia Compra Eficiente- https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/estimacion.pdf- Consultado 04/12/2024

Clasificación	2018	2019	2020	2021	ene-ago 2022
No determinado	7.161	7.238	7.122	7.356	5.913
Microempresa	45.459	48.388	48.075	51.078	38.236
Pequeña	7.299	7.837	7.379	7.790	5.839
Mediana	2.438	2.561	2.398	2.432	1.884
Grande	1.480	1.565	1.449	1.488	1.160
Total	**63.837**	**67.589**	**66.423**	**70.144**	**53.032**
Mipymes	55.196	58.786	57.852	61.300	45.959

Se observa que todas las series de años tienen a ser estables, excepto la cantidad de microempresas participantes en el mercado de compras públicas, que fue el único grupo empresarial que aumentó significativamente durante los años 2018 y 2021. El comportamiento positivo de las MiPymes se debe exclusivamente a la variación de la cantidad de microempresas como se muestra en los gráficos 2 y 3

Gráfico 2: Evolución de la cantidad de microempresas identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil

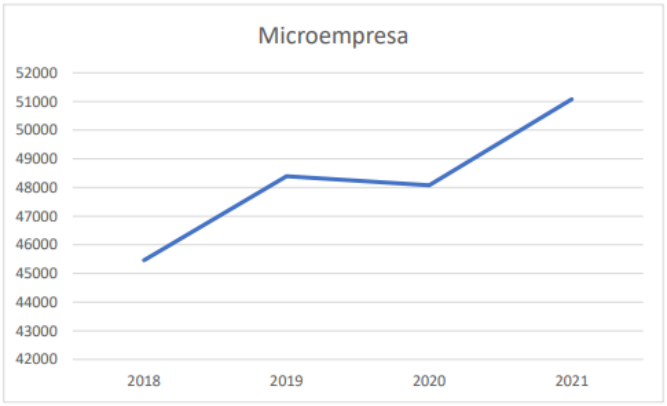


Gráfico 3: Evolución de la cantidad de MIPYMES identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil

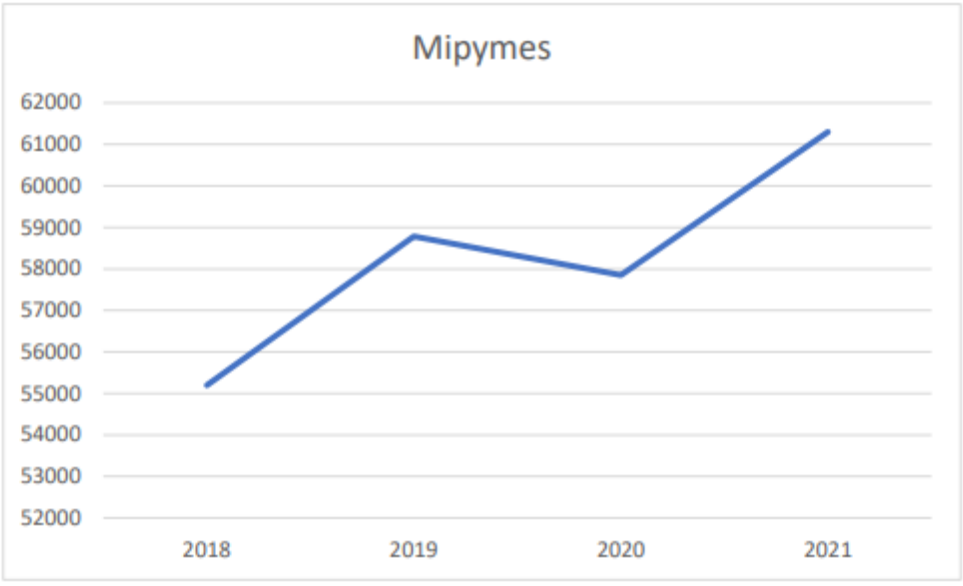
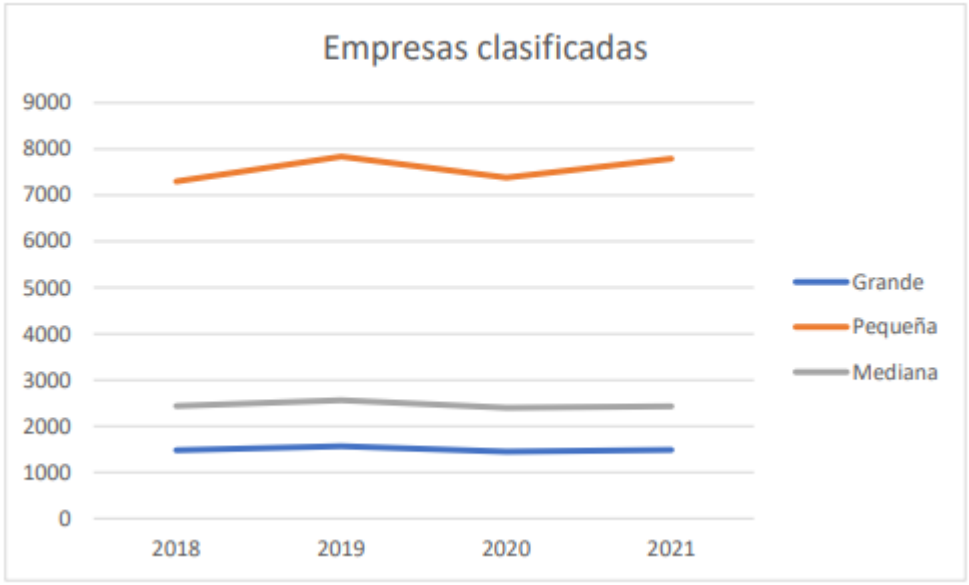


Gráfico 4 evolución de la cantidad de empresas pequeñas medianas y grandes identificadas en el SECOP a través del registro mercantil



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/estimacion.pdf

Lo anterior, tiene como finalidad, permitir el acceso el mercado a este tipo de empresas para impulsar el emprendimiento colombiano, pues así lo establece la Ley 2069 de 2020: Artículo 33: "(…) 1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación (…)".

La experiencia, por lo tanto, no solo actúa como un distintivo de competencia, sino que también puede traducirse en una mayor eficacia operativa y una capacidad mejorada para anticipar y resolver problemas de manera efectiva. Es así que, en este tipo de proceso de selección que buscan que, la ejecución se desarrolle por un proponente que maneje e interactúe con el sector el cual se encuentra asociado a las necesidades del objeto en mención, permitirá que este se destaque entre la competencia y establecerse como líder en el mercado.

Por ende, en el análisis del sector relativo a la presente contratación, la Entidad considera pertinente aplicar el numeral 2° de los criterios anotados, es decir, el número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por lo anterior, cuando la propuesta cumpla la condición de MIPYME de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad la definición del artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia con máximo CINCO (5) certificaciones de contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso, y cuyo objeto esté relacionado con el "PRESTAR SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIONES Y ESCÁNER PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7967".

Cumplimiento del decreto distrital 332 de 2020

De conformidad al análisis del sector efectuado se solicitará a través de las obligaciones contractuales se dé cumplimiento a lo establecido decreto distrital 332 de 2020, el cual fue modificado por el artículo 2 del decreto 634 de 2023, en el cual de acuerdo al objeto del proceso de selección el contratista se obliga a que el 50% del personal vinculado para el presente contrato sean mujeres, preferiblemente mujeres víctimas del conflicto armado, con discapacidades, o madres cabeza de familia. este porcentaje debe mantenerse en la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

Lo anterior de acuerdo a la siguiente tabla establecida en el artículo 2 del decreto 634 de 2023, que modificó el artículo 3. vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio del decreto distrital 332 de 2020, el porcentaje se soporta así:

Ramas de actividad económica	*Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos*		
	A partir del 1 ^{0} de junio de 2021	*A partir del 1^{0} de junio de 2022*	*A partir del 1 ^{0} de junio de 2023 en adelante*
Construcción	*6,8%*	*9,3%*	*13,8%*
Transporte y almacenamiento	*9,6%*	*12,1%*	*16,6%*
Suministro de electricidad, gas y agua	*22,2%*	*24,2%*	*28,2%*
Actividades inmobiliarias	*31,2%*	*33,2%*	*37,2%*
Información telecomunicaciones	*43,5%*	*45,5%*	*49,5%*
Industria manufacturera	*43,9%*	*45,9%*	*49,9%*
Comercio y reparación de vehículos	*47,4%*	*45,4%*	*50%*
Otras ramas	*50%*	*50%*	*50%*

Decreto 1860 DE 2021

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 “Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional” del Decreto No. 1860 de 2021, la Entidad realizó el análisis de oportunidad y conveniencia de la participación de los sujetos antes mencionados para este proceso de contratación, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones

Por tanto, una vez analizada la descripción del objeto contractual y las condiciones técnicas para su desarrollo, se concluye que no es posible que el contratista asegure el porcentaje exigido durante la ejecución del contrato mediante la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que los productos de outsourcing son de caracter tercerizados. Por lo anterior, no se incorporará la obligación descrita en el Decreto No. 1860 de 2021

Variación Salario Mínimo

El salario mínimo deberá tomar en cuenta el costo de la vida, los patrones laborales, capacidad económica de los negocios y empleadores, y las condiciones de cada región y actividad.

Con un incremento de 12% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2024, quedó en un millón 300 mil pesos y con un aumento del 15%, el auxilio de transporte se fijó en $162.000. Según el anunció que realizó el presidente, Gustavo Petro, en el 2024 habrá un crecimiento del salario real en términos del salario mínimo, lo cual significa que “el nivel de vida de los colombianos que están ligados al salario mínimo va a crecer”.

De acuerdo con el presidente, “dos millones y medio de familias vulnerables obtienen un beneficio neto con este decreto del gobierno, y seguramente millones de familias más, podrán ser arrastradas a un mejor nivel de vida gracias a este decreto”. La ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez destacó que su cartera, en su función de promoción del diálogo

social tripartito, motivó 10 reuniones bilaterales entre el Gobierno, los empresarios y las centrales que hacen parte de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales.

HISTÓRICO SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPOR

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2024	**1.300.000**	**162.000**	**2292 de dic 29 2023**
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017

Fuente: https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/#google_vignette consultado 02/12/2024

Tasa de cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior

DESCRIPCION	VALOR	FECHA
Tasa Representativa del Mercado	$ 4.462,97	02 DIC 2024

2. TECNICO

RELACION DE BIENES, PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O OBRAS A ADQUIRIR.

Realizar conforme a las necesidades de las diferentes sedes/ unidades de protección integral a cargo del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, con el fin de garantizar las condiciones del proceso.

Los servicios para prestar por el contratista al IDIPRON serán los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad
1	Valor por copia o impresión a una (1) cara en blanco y negro a todo costo (carta u oficio)	UNIDAD	1
2	Valor por copia o impresión a doble cara en blanco y negro a todo costo (carta u oficio)	UNIDAD	1
3	Valor por copia o impresión a color a una (1) cara a todo costo (carta u oficio)	UNIDAD	1

4	Valor por copia o impresión a color a doble cara a todo costo (carta u oficio)	UNIDAD	1

NOTA 1: Las características técnicas y específicas se encuentran descritas en las fichas técnicas adjuntas al presente proceso.

NOTA 2: El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas, requisito que se entiende cumplido con la presentación de la oferta.

3. REGULATORIO

Son aspectos Regulatorios aplicables al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación.
Las leyes y demás normas aplicables al presente proceso son los siguientes:

- PC – Constitución Política de Colombia.
- Ley 9 de 1979, "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias".
- Decreto Ley 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno, "Por el cual se determina la organización y administración del (1) Sistema General de Riesgos Profesionales".
- Ley 905 de 2004 "Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones".
- Ley 57 de 1887, art. 4o. Con arreglo al artículo 52 de la Constitución de la República, declárase incorporado en el Código Civil el Título III (arts. 19-52) de la misma Constitución".
- Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1564 del 2002" Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".
- Ley 816 del 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- Ley 1437 del 2011 "Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo".
- Ley 1474 del 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1480 de 2011, "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Ley 19 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1882 de 2018, "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 410 de 1971, de la Presidencia de la República, "Por el cual se expide el Código de Comercio."

- Decreto 614 de 1982, de la Presidencia de la República, "Por el cual se determinan las bases para la administración y organización de Salud Ocupacional en el país".
- Decreto 1072 de 2015, del Ministerio del Trabajo, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
- Decreto 1074 de 2015, de la Presidencia de la República, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo".
- Decreto 1471 de 2014, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, "Por la cual se reorganiza el Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el decreto 2269 de 1993".
- Decreto Distrital No. 054 de 2008, "Por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital".

4. OTROS

1. REQUERIMIENTO TECNICO AMBIENTAL

"En el marco de la Resolución 242 de 2014, por medio de la cual "Se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA" que su Artículo 13 define dentro de los programas ambientales el Programa de consumo Sostenible, con el cual se busca que la entidad por medio de la adquisición de un bien, producto o servicio pueda minimizar los impactos ambientales generados por el cumplimiento de su misionalidad, al igual que lo establece el Acuerdo 540 de 2013 "Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa Distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones".

Una vez revisado el objeto a contractual "**PRESTAR SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIONES Y ESCÁNER PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7967.", las FICHAS TECNICAS DE LOS PRODUCTOS Y/O ANEXO TECNICO DEL SERVICIO**, el requerimiento ambiental se relaciona de la siguiente manera:

Requisitos Habilitantes

1. El proponente para evidenciar el cumplimiento al Título 6, Sección 3, Art 2.2.6.1.3.1. del Decreto 1076 del 2015 deberá presentar la siguiente documentación:

a) Certificación emitida por el representante legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, en la cual se informe que tienen vigente una vinculación comercial con un gestor ambiental para gestionar el transporte, almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y de aparatos eléctricos y electrónicos debidamente autorizado y/o licenciado por la autoridad ambiental.
b) certificación emitida por el gestor ambiental, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, en el cual ratifique la vinculación comercial con el proponente para gestionar el transporte, almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y de aparatos eléctricos y electrónicos por el representante legal.

c) La licencia ambiental de almacenamiento, manejo y disposición de residuos peligrosos y de aparatos eléctricos y electrónicos.

2. El proponente para evidenciar el cumplimiento al Título 6, Sección 6 del Decreto 1076 del 2015 y Resolución 1362 del 2007 deberá presentar la siguiente documentación:

a) Copia de registro como generador de residuos peligrosos y de aparatos eléctricos y electrónicos cuando genere más de 10 Kg mes y copia de reporte en el aplicativo del IDEAM de los residuos peligrosos generados del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, con fecha no mayor al 31 de marzo del 2024.

Si el proponente no genera esta cantidad, emitir una certificación firmada por el representante legal en la cual manifieste que su media móvil de generación de residuos peligrosos es inferior a los 10 Kg/mes.

Obligaciones Especificas

1. El contratista será responsable de gestionar el transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos y de aparatos eléctricos y electrónicos que se generen por la ejecución de las actividades del presente contrato de conformidad al Decreto 1076 de 2015
2. El contratista deberá entregar los certificados de aprovechamiento, tratamiento o disposición fina de los residuos peligrosos y de aparatos eléctricos y electrónicos, que se generen por la ejecución de las actividades del presente contrato de conformidad al Decreto 1076 de 2015
3. El contratista en relación a las Hojas de seguridad y Tarjetas de emergencias de sus insumos y residuos o desechos peligrosos, suministrará copia al IDIPRON de las mismas, las cuales deben estar el español.
4. El contratista deberá garantizar que los elementos de limpieza empleados para el mantenimiento de fotocopiadoras deberán ser biodegradables, demostrando estas características con las fichas de cada producto.
5. El contratista debe garantizar que las fotocopiadoras deben contar con norma técnica de bajo consumo energético, o demostrar que su consumo de energía es menor a otros de su misma categoría a través de su ficha técnicas
6. El contratista debe cumplir con los requerimientos que la Entidad defina para la implementación de campañas trimestrales que conlleven a la reducción de los volúmenes de impresión, utilización de papel, incremento de la impresión dúplex y mayor utilización de los dispositivos multifuncionales con la función de escáner para apoyar la política de cero papeles.

NOTA: El cumplimiento del requerimiento ambiental debe ser garantizado por parte de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato, según las fechas programadas para las entregas de los productos."

3. REQUERIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

"Teniendo en cuenta que el proceso a contratar es "**PRESTAR SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIONES Y ESCÁNER PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7967.**" Los documentos para solicitar son:

El proveedor debe anexar junto con su propuesta el Certificado emitido por la ARL donde se indique el grado de madurez en la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%) según la resolución 0312 de 2019, el certificado de la evaluación debe corresponder al reporte realizado a la ARL de la vigencia 2023."

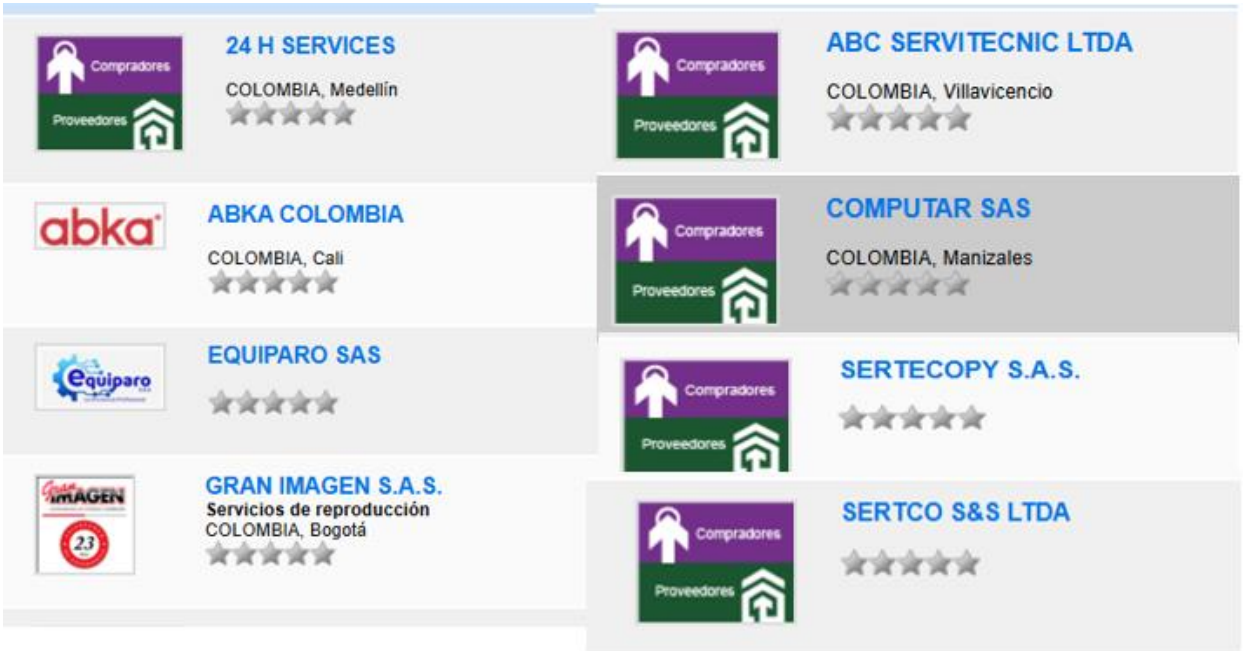
B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién vende?

El sector objeto del presente análisis está conformado por empresas que desarrollan actividades económicas relacionadas con servicios de outsourcing de fotocopiado e impresión y escaner.

Realizada la verificación y revisión de los Acuerdos Marco de precios, y que a la fecha se encuentran vigentes y publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que no existen acuerdos con características afines y/o similares al presente proceso.

Se consultó por la página del SECOP II en el portal de datos abiertos, para lo cual se logró identificar 7494 proveedores relacionados con los códigos UNSPSC asociados con el presente objeto de contratación, las cuales estarían en capacidad de suministrar los elementos que la entidad requiere, además de empresas legalmente constituidas, se ubican personas naturales que también se dedican a esta actividad económica. Los oferentes identificados tienen la capacidad de cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas.



El análisis de la oferta de empresas consultadas a través del SECOP II revela un panorama favorable para la ejecución del proyecto del servicio de outsourcing de impresión, fotocopiado y digitalización para la ejecución de los convenios suscritos. Se ha identificado una variedad de proveedores, tanto a nivel nacional como local, lo que permite contar con

opciones diversas y competitivas para satisfacer las necesidades de la entidad. La presencia de empresas legalmente constituidas y de personas naturales en el sector garantiza un marco de seriedad y profesionalismo en las propuestas presentadas.

2. ESTUDIO DE MERCADO

Para el desarrollo del objeto de la presente contratación, se realizó un estudio de mercado a cantidades fijas para establecer el valor total de referencia, con el siguiente procedimiento:

1. El área de la presente necesidad realizó dos (2) solicitudes de cotización vía correo electrónico a empresas que operan en el mercado y que suministran los bienes objeto de la presente contratación. Las empresas contactadas fueron: **NEW COPIERS TECNOLOGY LTDA y NECSOFTPC**; A continuación, se describen las que atendieron la solicitud:

RAZÓN SOCIAL	CODIGO CIIU	ATENDIÓ SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
		SI	NO
NECSOFTPC S.A.S. **NIT: 900268588 – 4**	**7730 , 4651 , 9511 , 6202**	**X**	
NEW COPIERS TECNOLOGY LTDA **NIT: 900455314-5**	**8219 , 7730 , 4651, 9511.**	**X**	

2. Se verificó que las empresas que allegaron sus cotizaciones se encontrarán registradas en el Registro Único Empresarial RUES.

NECSOFTPC S.A.S.



Fuente: RUES - https://ruesfront.rues.org.co/ - consultado 02/12/2024

NEW COPIERS TECNOLOGY LTDA



Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900455314 - 5
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedad limitada
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2127638

Fecha de Matrícula
2011/08/03
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2024/03/16
Último año renovado
2024
Fecha de Actualización
2024/03/16

Fuente: RUES - https://ruesfront.rues.org.co/ - consultado 02/12/2024

1. Para la proyección de los precios se analizaron las cotizaciones presentadas a través del correo electrónico; tomando como referencia los valores presentados.

2. El criterio de selección del precio de referencia unitario para el presente proceso se efectuó realizando el promedio con los valores de las cotizaciones que más se ajustarán a los establecidos en el mercado.

3. Con el presente análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y dar cumplimiento al principio de economía, esto asegurando que el valor del servicio se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

4. El resultado del estudio de mercado se presenta de la siguiente manera:

Objeto: "PRESTAR DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIONES Y ESCÁNER PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7967."			COTIZACION 1 NECSOTFPC SAS			COTIZACION 2 NEW COPIERS TECNOLOGY LTDA			Precio de referencia promedio valor unitario sin IVA	Precio de referencia promedio valor unitario incluido IVA
Item N°	Descripción detallada y completa del Bien o Servicio	unidad	Valor unitario antes de IVA	% IVA	Valor unitario incluido iva	Valor unitario antes de IVA	% IVA	Valor unitario incluido iva		
1	Valor por copia o impresión a una (1) cara en blanco y negro a todo costo (carta u oficio)	Unidad	$ 185,00	19%	$ 220,15	$ 180,00	19%	$ 214,20	$ 183	$ 217
2	Valor por copia o impresión a doble cara en blanco y negro a todo costo (carta u oficio)	Unidad	$ 295,00	19%	$ 351,05	$ 300,00	19%	$ 357,00	$ 298	$ 354
3	Valor por copia o impresión a color a una (1) cara a todo costo (carta u oficio)	Unidad	$ 445,00	19%	$ 529,55	$ 450,00	$ 0,19	$ 535,50	$ 448	$ 533
4	Valor por copia o impresión a color a doble cara a todo costo (carta u oficio)	Par	$ 725,00	19%	$ 862,75	$ 720,00	$ 0,19	$ 856,80	$ 723	$ 860
TOTAL					$ 1.964			$ 1.964		$ 1.964

NOTA 1. Las cantidades unitarias, se proyectan teniendo en cuenta que el Convenio Interadministrativo varía sus necesidades de acuerdo con el desarrollo de sus actividades, de la asistencia de sus participantes y del comportamiento de los mismos, lo que significa que las cantidades a solicitar serán realizadas bajo la modalidad a DEMANDA O PEDIDO por el monto agotable contra el valor total del presupuesto.

NOTA 2: El presupuesto oficial estimado para el proceso es de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($19.000.000),** Presupuesto que se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad No. 4904 del 15 noviembre 2024, 4903 del 15 noviembre 2024 y 5091 del 04 diciembre 2024

NOTA 3 El valor de **($1.964) MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.** El estudio de mercado fue calculado utilizando el promedio tomando las dos (2) cotizaciones aportadas por el área técnica objeto del presente proceso de contratación a cantidades unitarias con IVA incluido.**EN NINGÚN MOMENTO LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA PODRÁ SUPERAR LO VALORES DEL ESTUDIO DE MERCADO PROYECTADO.**

NOTA 4: Las ofertas económicas deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley, y cualquiera otra erogación necesaria para la correcta suscripción y ejecución del objeto de la presente contratación y por ningún motivo se considerarán gastos adicionales.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser diligenciada por cada proponente en la plataforma del SECOP II (cuestionario del sobre económico) habilitada por la Entidad y que contiene todos los ítems del presente proceso.

NOTA 6: Es importante que los proponentes tengan en cuenta que las ofertas económicas presentadas deben estar acorde con las normas que en materia tributaria establece el Estatuto Tributario Nacional (ET), en lo relacionado con productos que estén o no gravados con IVA y al tipo de régimen tributario al que pertenezca.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Quién vende:

Para el caso en particular, de acuerdo con el objeto a contratar, los posibles oferentes del presente proceso de contratación son todas aquellas Personas Naturales, Jurídicas y las demás contempladas en la ley cuya actividad comercial u objeto social comprenda entre otros.

Conocer la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios.

Con base en la información obtenida en el SECOP II (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de contratación realizados Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud en el pasado para el proceso de servicios de outsourcing de fotocopiado e impresión y escaner, similares al del objeto del presente análisis del sector:

A continuación, se detallarán los servicios específicos adquiridos:

AÑO	2023
CONCEPTO	OBSERVACIONES
OBJETO	OUTSOURCING DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN; FOTOCOPIADO Y ESCÁNER; CON FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES Y CONSUMIBLES PARA LAS DIFERENTES SEDES DEL IDIPRON.
PLAZO	10 MESES
PRECIO ESTIMADO TOTAL	220.373.687 COP

MODALIDAD DE SELECCCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
OTROS	SASI-IDIPRON-2023-0001
	SOLUTION COPY LTDA

AÑO	**2022**
CONCEPTO	**OBSERVACIONES**
OBJETO	OUTSOURCING DE FOTOCOPIADO Y MATERIAL PEDAGÓGICO PUBLICITARIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CONVENIO CIA 612-2021. SUSCRITO ENTRE EL FDLCB-IDIPRON.
PLAZO	6 MESES
PRECIO ESTIMADO TOTAL	33.778.152 COP
MODALIDAD DE SELECCCIÓN	MINIMA CUANTIA
OTROS	MC-IDIPRON-2022-0047
	GRAN IMAGEN S.A.S.

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Con base en la información obtenida en el SECOP II (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de contratación realizadas por otras entidades estatales similares al del objeto del presente análisis del sector:

ENTIDAD	NO. PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	CUANTIA
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL	PN DIEPO MIC 210 2024	EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO BAJO LA MODALIDAD OUTSOURCING PARA LA ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	Mínima cuantía	26.500.000 COP
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR	PN ESBOL MIC 033 2024	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO CON SUMINISTRO DE PAPEL Y TÓNER A TODO COSTO, BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR VIGENCIA 2024-2025	Mínima cuantía	38.300.000 COP
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL	PN DIEPO MIC 048 2023	SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO BAJO LA MODALIDAD OUTSOURCING PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	Mínima cuantía	42.800.000 COP

	MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL	SMTIC-MC-020-2022	PRESTAR EL SERVICIO DE OUTSORCING PARA EL CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LA IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA.	Mínima cuantía	85.000.000 COP

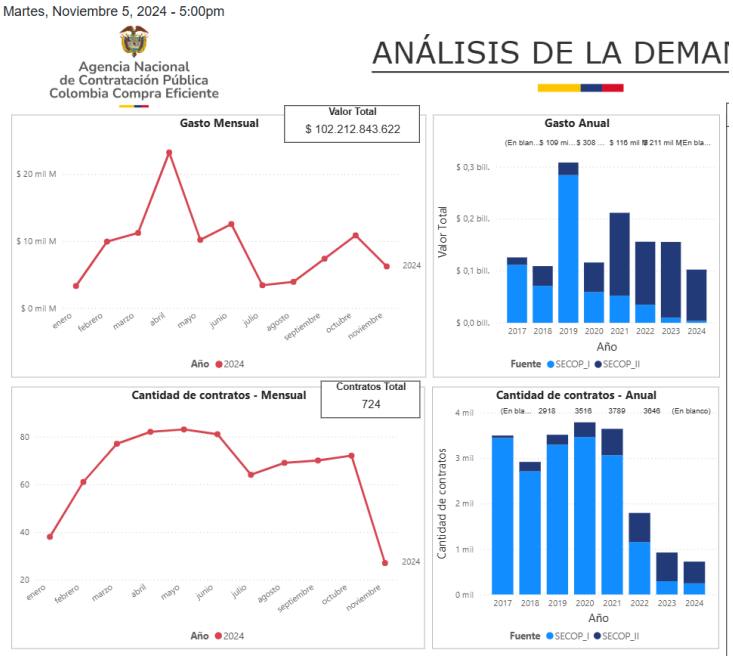
Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

Según el clasificador de bienes a continuación los servicios por el 821215- impresión y 821217 fotocopiado

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad.

Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes. [5]



Fuente: powerbi – SECOP II - https://app.powerbi.com/view?r – consultado: 02/12/2024

[5] Fuente: powerbi – SECOP II - https://app.powerbi.com/view?r – consultado 02/12/2024

El análisis de la demanda, el cual fue consultado en el MAE de Colombia Compra Eficiente, en lo transcurrido e la presente vigencia 01 enero al 30 noviembre 2024, arroja un gasto total de $102.212.843.622, registrando el mayor compromiso en el mes de Abril de 2024 por valor de $23.246.237.626, con 82 contratos en ese mes y un total de 724 contratos en total.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8212 - Servicios de reproducción	724	$ 102.212.843.622	100,00%	724	$ 102.212.843.622	100,00%
821215 - Impresión	565	$ 96.429.998.934	94,34%	565	$ 96.429.998.934	94,34%
821217 - Fotocopiado	159	$ 5.782.844.688	5,66%	159	$ 5.782.844.688	5,66%
Total	724	$ 102.212.843.622	100,00%	724	$ 102.212.843.622	100,00%

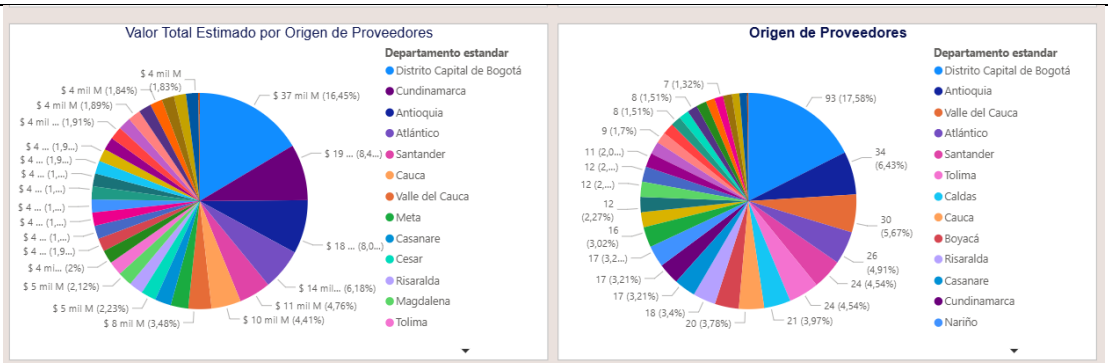
El valor estimado de los contratos por familia corresponde a 724 contratos entre las familias 821215 y 821217

A continuación, se encuentra la clasificación de las familias 821215- impresión y 821217 fotocopiado, De acuerdo con la clasificación por cantidad de contratos y valor de las transacciones, registrando la siguiente información:

- Mayor participación la familia 821215- impresión con 565 contratos por valor $ 96.429.998.934 con un 94.34% de participación.
- 821217 fotocopiado con 159 contratos por valor $ 5.782.844.688 con un 5.66% de participación

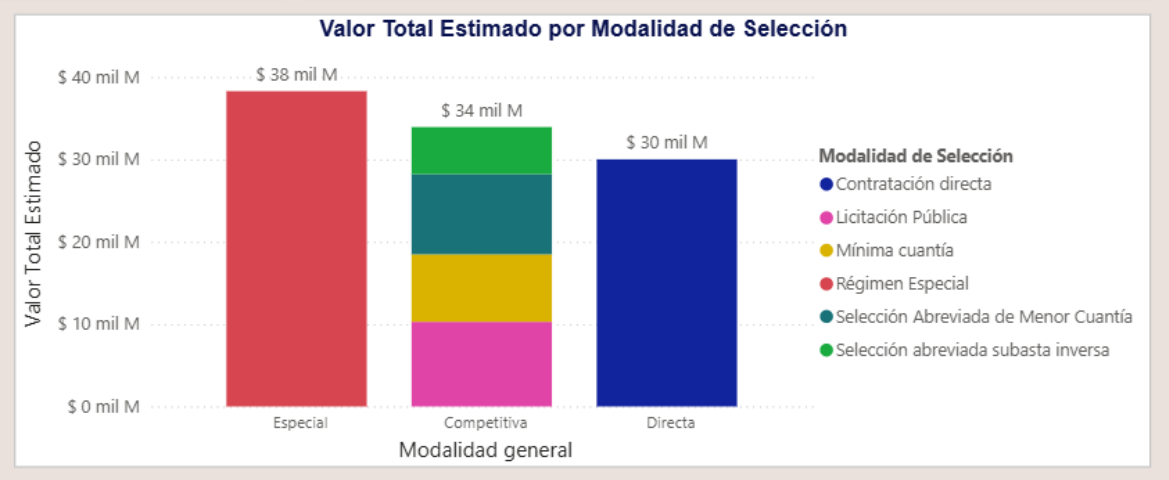


Los 724 contratos fueron suscritos con los proveedores relacionados en la siguiente gráfica, evidenciándose que el mayor porcentaje lo obtiene IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA (30 contratos) por valor de $16.894.805.917, THOMAS GREG SONS DE COLOMBIA SA (5 contratos) por un valor $14.507.687.137, SISTEMAS Y COMPUTADORES SA (3 contratos) por valor de $6.223.555.583, CADENA SA (8 contratos) por valor de $5.368.455.264, entre otros.



De acuerdo con el Origen de proveedor, se evidencia que en la ciudad de Bogotá se concentra el mayor porcentaje con un 16.45%, lo que equivale a $36.832.942.970, seguido Cundinamarca en con un 8.41% que corresponde a $18.824.236.307, luego el departamento de Antioquia con 8.02 % que equivale a $17.957.759.630, Atlántico con 6.18% representado en $13.825.022.322, Santander con 4,76% que corresponde a $10.656.230.641, entre otros.

La totalidad de los proveedores son de origen nacional y de acuerdo con la modalidad de la selección del proceso, estos fueron convocados a través de:



La modalidad de selección predominante fue la Contratación Directa que equivale a $30.003.831.265, seguido de luego, Licitación Pública con $10.292.819.997, Mínima Cuantía con $58.184.136.999, Régimen Especial con $38.282.350.207 la Selección Abreviada de Menor Cuantía registra un monto de $9.727.030.558 y Selección Abreviada de subasta Inversa con 5.722.674.596.

La Modalidad de selección en valor estimado en contratación directa equivale a 30 mil millones, especial 38 mil millones y competitiva 34 mil millones.

D. CONCLUSIONES

En atención al objeto del presente estudio, se requiere **"PRESTAR SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIONES Y ESCÁNER PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7967."** para cumplir con los objetivos misionales del Instituto, en estricto cumplimiento de los requerimientos de las entidades competentes. Para ello, ha determinado que la modalidad de selección más favorable a los intereses de la Entidad es a través de la selección mínima cuantía.

- La modalidad del outsourcing en Colombia Las empresas de tercerización ofrecen distintos servicios a sus clientes locales e internacionales, de acuerdo con las necesidades del mercado y la mezcla de diferentes soluciones.
- El sector económico al que pertenecen las empresas dedicadas a la prestación de los servicios objeto del presente proceso es el sector de servicios.
- Se verificó que las empresas que allegaron sus cotizaciones se encontraran registradas en el Registro Único Empresarial RUES.
- Para la proyección de los precios se analizaron las cotizaciones presentadas a través de correo electrónico; tomando como referencia los valores presentados los cuales incluyen IVA, de las siguientes empresas: NEW COPIERS TECNOLOGY LTDA y NECSOFTPC
- El criterio de selección del precio total de referencia para el presente proceso se efectuó realizando el promedio con los valores de las cotizaciones que más se ajustarán a los establecidos en el mercado.
- Se ha determinado que la modalidad de selección más favorable a los intereses de la entidad es a través de una selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta los desarrollos adelantados en temas de outsourcing por la entidad en las diferentes plataformas que utiliza.
- El presupuesto oficial estimado para el proceso es de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($19.000.000),** Presupuesto que se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad No. 4904 del 15 noviembre 2024, 4903 del 15 noviembre 2024 y 5091 del 04 diciembre 2024.**,**
- Para el IDIPRON el análisis busca dar pluralidad al proceso de selección y dar cumplimiento al principio de economía, esto asegurando que el valor del servicio se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

E. FUENTES DE INFORMACION

- Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia CIIU REV. 4 A.C.
- INTELSA- https://intelsa.co/outsourcing-en-colombia/- consultado 02/12/2024
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf - consultado 02/12/2024
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-sep2024.pdf- consultado 02/12/2024
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica-02/12/2024.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf - consultado 02/12/2024

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica- consultado 02/12/2024
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2024/bol-IPC-oct2024.pdf - consultado 02/12/2024
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo - consultado 02/12/2024
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE- https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-jul-sep2024.pdf - consultado 02/12/2024
- Grafix- https://grafix.com.co/las-tendencias-en-impresion-comercial-e-industrial-en-2024/ consultado 02/12/2024
- https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/#google_vignette consultado 02/12/2024
- RUES - https://ruesfront.rues.org.co/ - consultado 02/12/2024
- Powerbi – SECOP II - https://app.powerbi.com/view?r – consultado 02/12/2024
- https://www.colombiacompra.gov.co/content/analisis-de-datos-de-compra-publica

F. RESPONSABLE

JOHANNA VANEGAS

JOHANNA TERESA VANEGAS ROZO
Estructuradora Financiera.

Fecha de elaboración: Diciembre 2024
Revisó: Albeiro Sánchez – Líder - Gerencia de Contratación.